



## **LA DEFINICIÓN DE ENFERMERÍA CIE**

La enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. Funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación.

### **Ámbito de la práctica de enfermería**

#### **Declaración de posición del CIE:**

La enfermería tiene la responsabilidad de articular y difundir definiciones claras de las funciones que desempeñan las enfermeras, y el ámbito de la práctica de la profesión. A las organizaciones profesionales nacionales incumbe la responsabilidad de definir las funciones de la enfermería y de las enfermeras de manera compatible con las definiciones internacionales aceptadas que han sido articuladas por el Consejo Internacional de Enfermeras, y de modo pertinente para las necesidades de atención de salud de su nación. Si bien corresponde a las enfermeras, a través de las relaciones profesionales y laborales y de los órganos de reglamentación, la responsabilidad primordial de definir, vigilar y evaluar periódicamente las funciones y el ámbito de la práctica profesional, para definir ese ámbito han de recabarse y tomarse en consideración las opiniones de otras personas de la sociedad.

El ámbito de la práctica no se limita a determinadas tareas, funciones o responsabilidades, sino que incluye la prestación de cuidados directos y la evaluación de sus resultados, la defensa de los pacientes y de la salud, la supervisión y la delegación en otros, la dirección, la gestión, la enseñanza, la realización de investigaciones y la elaboración de una política de salud para los sistemas de atención de salud. Además, como el ámbito de la práctica es dinámico y responde a las necesidades de salud, al desarrollo del conocimiento y a los avances tecnológicos, es preciso un examen periódico para cerciorarse de que sigue siendo coherente con las necesidades de salud actuales y favorece unos mejores resultados de salud.

Las asociaciones nacionales de enfermeras (ANE) tienen la responsabilidad de recabar apoyo para una legislación que reconozca el carácter distintivo y autónomo de la práctica de la enfermería, y un ámbito definido de esa práctica.

#### **Antecedentes:**

El ámbito de la práctica de enfermería se define dentro de un marco legislativo reglamentario, y transmite a los demás las funciones, competencias (conocimientos,



capacidades y actitudes) y la responsabilidad profesional de la enfermera. La autoridad de la enfermería proviene de los conocimientos basados en pruebas relacionados con su ámbito de la práctica. Sin embargo, la enfermería está aliada además con otras profesiones de salud por sus actividades de colaboración, referencia y coordinación, y así ha desarrollado un acervo distinto y compartido de conocimientos y de práctica profesional. En la práctica y competencia de cada enfermera dentro de ámbito legal del ejercicio de la profesión influyen diversos factores, entre ellos la formación, la experiencia, la capacidad y pericia y los intereses así como el contexto de la práctica. Por tanto, en las definiciones de las funciones y del ámbito de la práctica profesional ha de reflejarse lo que es claramente la enfermería, y ha de comunicarse el carácter multidisciplinario e interdisciplinario de la atención de salud.

Las enfermeras precisan una formación y capacitación inicial y continua adecuada, además de un aprendizaje a lo largo de toda la vida, para ejercer su profesión de manera competente dentro del ámbito de la práctica profesional. Por ello, la enfermería ha de conseguir que las enfermeras docentes y las enfermeras que gestionan los servicios de enfermería sean enfermeras con experiencia, adecuadamente cualificadas y que comprendan las competencias y condiciones que se requieren para dispensar cuidados de enfermería de calidad en el actual entorno de los cuidados de salud.

### **Consejo Internacional de Enfermería**

<b>Acrónimo</b>	CIE
<b>Fundación</b>	<a href="#">1899</a>
<b>Sede central</b>	<a href="#">Ginebra, Suiza</a>
<b>Ámbito</b>	internacional
<b>Sitio web</b>	<a href="http://www.icn.ch">http://www.icn.ch</a>